



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ✓

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-REG-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: 04/05/2018
		Versión: 1
		Página 2 de 10

Objetivo: Definir parámetros y mecanismos de prevención que garanticen la realización segura de las actividades por parte de los servidores y contratistas del instituto distrital de las Artes- Idartes.	
Alcance: Este reglamento aplica a los servidores y contratistas de todas las sedes, centros de formación artística y equipamientos del Instituto Distrital de las Artes- Idartes.	
Responsable del Documento	Ubicación
Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano	http://comunicarte.idartes.gov.co/

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Mayo de 2018	Emisión Inicial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO COLOMBIANO DE LAS ARTES

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL

Código: 1TR-GTH-REG-01

Fecha: 04/05/2018 ✓

Versión: 1 ✓

Página 3 de 10

Elaboró:

Angélica Pérez Herrera
Contratista Área de
Talento Humano
Licencia Seguridad y
Salud en el Trabajo
Resolución 13036/
2015.

Aprobó:

**James Abraham
Castiblanco Cruz**
Profesional Universitario
Coordinador SG-SST

Revisó:


Armando Parra Garzón
Profesional Universitario
Oficina Asesora de
Planeación.

Avaló:

**Luis Fernando Mejía
Castro**
Jefe oficina Asesora de
Planeación.

**Vladimir Garavito
Cárdenas**
Profesional
Especializado (E)
Área de Talento
Humano

Liliana Valencia Mejía
Subdirectora
Administrativa y
Financiera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>INSTITUTO COLOMBIANO DE LAS ARTES</small>	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-REG-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: 04/05/2018 ✓
		Versión: 1 ✓
		Página 4 de 10

RAZON SOCIAL:	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-
NIT:	900.413.030-9
A.R.L:	LIBERTY
NÚMERO AFILIACION:	16718
CIUDAD:	Bogotá D.C.
DEPARTAMENTO:	Bogotá D.C.
DIRECCION:	CARRERA 8 #15-46. ✓
TELEFONO:	3795750
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA:	9499
CLASE DE RIESGO:	Administrativo I, Operativo II, IV, V

1. ESCENARIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN
Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán	Carrera 7 N°22-47
Planetario Bogotá.	Calle 26 N° 5-93
Teatro el Parque	Carrera 5 N° 36-05
Teatro al Aire Libre Media Torta	Calle 18 N°1-05
Casona de la Danza	Calle 18 N°1-05 (este).
Cinemateca Distrital	Carrera 7 N° 22-79 y nueva sede.
Cinemateca Distrital	Nueva sede.
Escenario Móvil	N/A
Bodega	Avenida 6 N° 40-35
Plataforma Bogotá	Calle 10 # 4-28
Galería Santafé	Carrera 1b # 14 - 62
Teatro San Jorge	Carrera 15 # 13-71

2. CENTROS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

DIRECTORIO CREA			
	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	CANTARRANA	Cra. 1A Bis No. 100-45 Sur Transv. 13 No.100 - 55 Sur	3795750 Ext. 3988-3989 Avantel No. 3503181310 Avantel No 3503181318.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
IMPULSO CIUDADANO DE LAS ARTES

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-REG-01

Fecha: 04/05/2018

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL**

Versión: 1

Página 5 de 10

2	KENNEDY- ROMA (Antes Bosa La Libertad)	Ave. Calle 55 sur (Av primera de mayo) No. 79 G- 09	Avantel: 3503181313
3	NARANJOS	Calle 70 A Sur No. 80 i – 15 Barrio Naranjos	7761551 3795750 Ext. 3963 - 3982 Avantel No.3503181297
4	SAN PABLO	Calle 68 Sur No. 78 H – 37 Barrio San Pablo	7828261 3795750 Ext. 3968 - 3987 Avantel No. 3503181297
5	CASTILLA	Cra 75 No. 8 B - 89 Barrio Castilla	3795750 Ext. 3974 - 3958 Avantel No.3503181317
6	LAS DELICIAS	Ave. Boyacá No. 43 A-62 Sur Barrio Las Delicias	3795750 Ext. 3965 - 3978 Avantel No.3503181312
7	VILLEMAR	Calle 20C No. 96C-51 Barrio Villemar	3795750 Ext. 3959 - 3979 Avantel No.3503181321
8	LAS FLORES	Calle 23 G No. 111 - 16 Barrio Las Flores	4210196 3795750 Ext. 3973-3993 Avantel No.3503181308
9	VILLAS DEL DORADO/FERIAS	Cra. 107 No. 70 -58 Barrio Bosques de Mariana	4310935 3795750 Ext. 3970 - 3984 Avantel No.3503181307
10	LA GRANJA	Calle 78 No.77B-86 Barrio La Granja	
11	SUBA CENTRO	Calle 146 B No. 91-44 Barrio Suba Centro	6817755 3795750 Ext. 3967 - 3971 Avantel No.3503181307
12	SUBA LA CAMPIÑA (Antes Suba Villamaría)	Calle 146 A No. 94 A-05 Barrio La Campiña	Avantel No.3503181303
13	SANTA SOFIA CHAPINERO (2) USAQUEN (1)	Cra. 28 A No. 77- 70 Barrio Santa Sofía	3795750 Ext. 3961 - 3977 Avantel No.3503181314
14	12 DE OCTUBRE	Cra. 55 No. 75-40 Barrio 12 de Octubre	3795750 Ext. 3962 - 3981 Avantel No.3503181302



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Departamental de los Niños

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Código: 1TR-GTH-REG-01

Fecha: 04/05/2018


Versión: 1

Página 6 de 10

15	LA PEPITA	Cra. 25 No. 10-78 Barrio Ricaurte	2772805 3795750 Ext. 3966 - 3976 Avantel No.3503181299
16	RAFAEL URIBE URIBE (18)	Calle 39 sur No.26 A 26 Barrio Ingles	3795750 Ext. 3950-3952 - 3953 - 3985 (Bodega) Ext. 3951 Avantel No.3503181304
17	SAN JOSE " ANTONIO NARIÑO" (15)	Cra. 12 D No. 22 - 80 Sur Barrio San José	3795750 Ext. 3969 - 3992 Avantel No.3503181298
18	LUCERO BAJO	Cra. 17 D BIS No. 64A - 54 Sur Barrio Lucero Bajo	7928418 3795750 Ext. 3954-3990 Avantel No.3503181300
19	MEISSEN	Ave. Boyacá No. 62-30 Sur Barrio Meissen	7925024 3795750 Ext. 3960 Avantel No.3503181311

3. LABORATORIOS PROYECTO NIDOS

	NOMBRE	UBICACIÓN	DIRECCIÓN
1	CDC JULIO CESAR SANCHEZ – NIDO DE USME	Avenida Calle 91 SUR # 3 C - 34 ESTE	Avenida Calle 91 SUR # 3 C - 34 ESTE
2	CDC LOURDES - PREGUNTARIO	Carrera 2 # 4 – 10 Tel: 2330716	Carrera 2 # 4 – 10 Tel: 2330716
3	CDC TIMIZA - JUEGO DE NICHOS	Carrera 74 # 42 G - 52 SUR	Carrera 74 # 42 G - 52 SUR
4	CDC EL PORVENIR BOSA- EL SUMERGIBLE	Carrera 100 # 52 - 24 SUR	Carrera 100 # 52 - 24 SUR
5	CDC LA VICTORIA - LAB	Calle 36 M SUR # 2 - 0 ESTE	Calle 36 M SUR # 2 - 0 ESTE
6	CREA BOSA NARANJOS - VÍA LÁCTEA	CII 70 A N° 80 i - 15 sur	CII 70 A N° 80 i - 15 sur
7	CREA MARTIRES LA PEPITA - CASTELARIUM	CRA 25 # 10 78	CRA 25 # 10 78


	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-REG-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: 04/05/2018
		Versión: 1
		Página 7 de 10

8	CREA RAFAEL URUBE URIBE - CANTASURIO	Calle 27 A N°. 15 - 51	Calle 27 A N°. 15 - 51
9	BODEGA - RAYITO	Bodega Carrera 44 No 20 ^a 42	Bodega Carrera 44 No 20 ^a 42
10	CREA LA CAMPIÑA - FRACTARIO	Calle 146 A N° 94A - 05	Calle 146 A N° 94A - 05
11	CREA CASTILLA - MAR DE LOS SENTIDOS	Cra 75 # 8b - 89	Cra 75 # 8b - 89
12	CREA SUBA CENTRO - LA ONDA	Calle 146 B N° 91 - 44	Calle 146 B N° 91 - 44
13	CREA MEISSEN - ENTRE NUBES	Cll 63 N° 17 A - 38 sur	Cll 63 N° 17 A - 38 sur
14	BLOQUE PEDAGÓGICO - PARQUE	Cr 5 # 36 - 05	Cr 5 # 36 - 05
15	CREA CANTARRANA - OPTIKO	Carrera 14 No.100 B - 45 Sur, (Barrio Sucre)	Carrera 14 No.100 B - 45 Sur, (Barrio Sucre)
16	CREA VILLAS DE GRANADA - LABERINTO	Cra 107 No. 70 bis -58	Cra 107 No. 70 bis -58
17	CREA DELICIAS - UMBRA	Av Boyacá # 43 a 62	Av Boyacá # 43 a 62
18	BLOQUE PEDAGOGICO - BIBLIOTECA	Cr 5 # 36 - 05	Cr 5 # 36 - 05
19	BODEGA - STOCK (PERTENECÍA A EN LAS ALTURAS)	Carrera 44 No 20 ^a 42	Carrera 44 No 20 ^a 42

Se prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. : El Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1356 del 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072/2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **COPASST**, de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>INSTRUMENTO CATEGÓRICO DE LOS ARTES</small>	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-REG-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: 04/05/2018
		Versión: 1
		Página 8 de 10

conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 del 2012 y Decreto 1072 de 2015.

ARTICULO 3. El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Seguridad Y Salud en el Trabajo de conformidad con el SG-SST, (Elaborado de acuerdo en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.) *El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.*

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en El Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, se han identificado a través de la Guía Técnica Colombiana GTC -45 DE 2012, los cuales se describen a continuación en la siguiente tabla:

CLASIFICACION		
CLASE DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN	AREA
BIOLOGICO	Virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos.	Administrativa y Operativa
FÍSICO	Ruido, iluminación, vibración, no ionizantes.	Administrativa y Operativa
QUIMICO	Polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos (nieblas y rocíos), gases y vapores, humos metálicos y no metálicos, y material particulado.	Operativa
BIOMECÁNICO	Cargas Físicas: estática (de pie o sentado) Dinámica (desplazamientos con o sin carga). Movimientos repetitivos: cuello, extremidades superiores e inferiores, tronco.	Administrativa y Operativa
MECANICO	Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados.	Operativa
ELÉCTRICO	Contacto directo e indirecto con cableado de media y baja tensión, fenómenos electrostáticos.	Operativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Central de las Artes	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-REG-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: 04/05/2018
		Versión: 1
		Página 9 de 10

PUBLICO	Robos, atracos, asaltos, atentados de origen público e.t.c	Administrativa y operativa
TECNOLOGICO	Explosión, fuga, derrame, incendio.	Administrativa y Operativa
PSICOSOCIAL	Condiciones de las tareas. Trabajo repetitivo o en cadena. Organización del tiempo. Relaciones Humanas. Manejo del estrés.	Administrativa y Operativa
ACCIDENTES DE TRANSITO	Vehículos del instituto	Desplazamientos hacia los diferentes escenarios en jornadas de trabajo.
LOCATIVO	Superficie de trabajo. Distribución de área de trabajo. Falta de orden y aseo.	Administrativa y Operativa

PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor y en los servidores, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los servidores, contratistas y partes interesadas.

ARTICULO 5. El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, y sus servidores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PARÁGRAFO. Como obligaciones de los servidores y contratistas en relación con la protección de su salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran entre otras las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas del SG-SST.

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-REG-01
	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Fecha: 04/05/2018
		Versión: 1
		Página 10 de 10

- Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación el SG-SST.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 6. El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, proporcionará a todo servidor que ingrese por primera vez a al instituto y sus sedes, independiente de su forma de contratación y vinculación, y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles en las diferentes sedes y equipamientos, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los servidores y partes interesadas.

ARTICULO 8. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que el Instituto conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Dado en la ciudad de Bogotá DC, a los (4) días del mes de mayo del año 2018.


JULIANA RESTREPO TIRADO
 DIRECTORA GENERAL